

**ACTA N°. 21 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
SOCIOS DE LA
CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR DEL SER
HUMANO “RESPLANDORES”**

Nit 816.007.389-1

Día de la reunión: Viernes siete (07) de Marzo del 2.025

Hora de la reunión: 9:30 a.m. se hace llamado a lista donde se cuenta con una asistencia del 100% de los asociados, todos hábiles. Por tanto, se cumple con el artículo 16 de los Estatutos para proseguir. Hay quórum deliberatorio y decisorio.

ASISTENTES SOCIOS:

- Dra. Dora Luz Ríos Ríos.
- Juan José Palacio Ríos
- Alejandro Palacio Ríos.
- Carolina Gómez Campuzano

INVITADA:

Nancy Estella Echeverri Giraldo – Contadora Pública.

Lugar: Instalaciones de la Corporación Resplandores.

Siendo las 9:30 a.m. horas del día indicado en la convocatoria escrita enviada a cada socio en los términos estipulados en el artículo 15 de los Estatutos, se da comienzo a la reunión de la Asamblea General de Socios y Socias, haciendo uso del artículo 07 de los Estatutos de la Corporación, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe de gestión año 2024
5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a el 31 de diciembre de 2.024
6. Socialización y aprobación requisitos del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017. (Solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial).
7. Proposiciones y Varios.
8. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quórum

Se cuenta con la presencia del 100% de socios activos, lo cual según los Estatutos en su artículo 16, representan más de la mitad más uno de la Asamblea General para que haya quórum deliberatorio y decisorio conformados así:

ASISTENTES SOCIOS:

- Dra. Dora Luz Ríos Ríos.
- Juan José Palacio Ríos
- Alejandro Palacio Ríos.
- Carolina Gómez Campuzano

2. Elección de Presidente y Secretario para la Asamblea

Se procede a elegir presidente y secretario de la Asamblea, se presenta una única plancha la cual es elegida inmediatamente por unanimidad. Ambos elegidos responden a Dora Luz Ríos Ríos identificada con cedula número 30.314.036 como presidenta y Alejandro Palacio Ríos identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.329.491 como secretario, quienes aceptan los cargos respaldados al pie de su firma y toman posesión de los mismos.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se da lectura al Acta anterior por parte del Señor Alejandro Palacio Ríos de fecha 16 de Febrero de 2024, La presidenta adhoc pone en consideración el acta anterior y procede a la votación de aprobación, la cual es aprobada por unanimidad por el total de los asociados asistentes.

4. Informe de gestión año 2024

La presidenta Dora Luz Ríos Ríos, informa detalladamente los puntos en los cuales se trabajó durante el año de administración y presidencia 2024

La Corporación Resplandores en el periodo 2024 desarrolló procesos de maduración neurológica con niños y niñas en etapa escolar vinculados en educación básica primaria en las instituciones educativas de: Puerto Caldas, Enrique Millán Rubio, Jorge Eliecer Gaitán Sede América Mixta y en la Institución educativa Centenario; todas del Municipio de Pereira. En total se benefician ciento cinco (105) niños y niñas. Se desarrolla sesiones de estimulación en las áreas de psicomotricidad percepción, funciones mentales superiores (atención, concentración y memoria) y apoyo en los procesos de lectura, escritura, comprensión y cálculo. Se realiza cuatro sesiones mensuales por grupo, una valoración inicial y al finalizar el proceso en el mes de noviembre se realiza evolución y recomendaciones para la institución educativa.

En el área de educación comunitaria se realiza sensibilización y educación en las áreas de autocuidado, nutrición, estilos de vida saludable, derechos, buen trato, prevención del abuso

sexual, tenencia responsable de mascotas y cuidado del medio ambiente por medio de talleres grupales y con apoyo didáctico de material concreto, videos, literatura infantil, juegos de mesa como loterías, concéntrese, laberintos, escaleras didácticas elaborados para tal fin. Este proceso se llevó a cabo con todas las comunidades educativas beneficiadas especialmente en grado tercero, cuarto y quinto.

Paralelo a el trabajo con los niños y niñas, se realiza educación a las familias por medio de visita domiciliaria, específicamente en la comunidad de Puerto Caldas en los mismos ejes temáticos. y a los demás padres de familia se les envía volantes folletos y plegables educativos o se realiza educación en las escuelas para padres.

Igualmente, en Puerto Caldas en el programa de medicina preventiva se realiza visitas domiciliarias, talleres, entrega de kit de salud oral, dos jornadas intensivas en el año en el área de pediatría con entrega de vitaminas, medicamentos, suplementos y elaboración de remisiones pertinentes.

En el programa de tenencia responsable de mascotas que recibe el nombre de Resplandores deja Huella, se apoya con alimentación durante tres días a la semana para cuarenta y cinco (45) animales de compañía de los niños y niñas que hacen parte de nuestros programas de estimulación de la comunidad de Puerto Caldas; además se realiza procesos de esterilización (80 en total), atención médica y de urgencias.

Se realiza con el programa de Maletas Viajeras y del programa: La Paz se toma la Palabra del área cultural del Banco de la República, diferentes talleres o picnic literarios en torno a la paz, la inclusión, la diversidad y la sanación emocional.

5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2.024

Se exponen los Estados Financieros Comparativos 2.023-2.024 con las aclaraciones pertinentes de cada rubro. La Contadora Pública muestra la carpeta que contiene las respectivas notas a los estados financieros, las certificaciones de los estados financieros e invita a que cada socio tenga acceso a la información. Una vez presentados se colocan en consideración de la Asamblea General Ordinaria y se procede a hacer la votación para aprobar los Estados Financieros del 2.024 según el artículo 13 de los estatutos de la Corporación Resplandores quedando aprobados por unanimidad.

PASIVO + PATRIMONIO=ACTIVO

$$\$ 2.131.739 + \$ 6.611.415 = \$ 8.743.155$$

Excedente o déficit del año 2.024 -\$277.436

La Contadora detalla cada uno de los rubros de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del 2.024 así:

EL total del activo se situó en \$8.743.155, la Corporación Resplandores tiene en caja \$121.772, y en su cuenta bancaria \$1.895.987, siendo una de las cuentas relevantes del activo, al cierre del periodo un saldo disponible es de \$2.017.759; el pasivo queda representado en \$2.131.739 correspondiente a provisiones de nómina y prestaciones sociales. El Patrimonio al terminar la vigencia fiscal 2.024 presenta un valor de \$6.611.415

Los ingresos de la Corporación Resplandores por el 2.024 se muestran en mayor porcentaje por las donaciones de \$78.122.000, teniendo estas durante la vigencia 2.024 una disminución significativa respecto a los años anterior. Finalmente los gastos operacionales de administración ascendieron a \$78.399.549 los cuales tienen en relevancia el mayor porcentaje los gastos de personal \$38.042.470; seguidamente los honorarios por prestación de servicios de docencia y pedagogía y gastos correspondientes a coordinación de proyectos \$35.120.000, y continuando los gastos generales que conforman los pagos por honorarios de contador, SGST, arrendamiento, papelería, elementos de aseo y refrigerios, compras de concentrado material plástico y didácticos por \$ 4.482.079

Además de la exposición de los Estados financieros, la contadora informa que la DIAN continua con las exigencias de documentos electrónicos, por lo que este año se trabajará con la página gratuita de la DIAN; ya que después de realizar cotizaciones con proveedores de software contable y revisados los altos costos se concluye que la Corporación no está en condiciones de pagar aún un software que reúna las condiciones de envío de los documentos electrónicos a la Dian y los respectivos códigos cufe y permita emitir los informes contables requeridos.

También recuerda la importancia de la bancarización en el pago a empleados y prestadores de servicios de los colaboradores de la corporación; y solicitar factura electrónica en las compras realizadas, en caso de la persona no expedir factura, se debe solicitar RUT actualizado para realizar el respectivo documento equivalente.

6. Socialización y aprobación requisitos del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017. (Solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial).

La Contadora Pública Nancy Estella Echeverri hace la socialización ante la Asamblea General del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamentan las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario (Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial):

No serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios, pero darán lugar a un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al 25% del valor donado en el año o periodo gravable) y el artículo 19-5 Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (propiedades horizontales). Y considerando que el artículo 19 del E.T. (Contribuyentes del régimen tributario especial) modificado por el artículo 140 de la ley 1819 de 2.016, establece "Todas la asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades excepcionalmente, podrán

solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del régimen tributario especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeren a continuación:

- 1) Que estén legalmente constituidas.
- 2) Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- 3) Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1". Acorde con lo anterior se requiere precisar las entidades contribuyentes del régimen tributario especial a quienes aplica el tratamiento previsto en la Ley y en el presente Decreto. Explicado, socializado y debatido lo anterior, se explican los requisitos para la solicitud de permanencia en el RTE para La Corporación Para el Fomento del Bienestar del Ser Humano "RESPLANDORES", donde uno de los anexos como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, , es la copia del Acta de la Asamblea General donde el máximo órgano que está comprendido por esta misma, autoriza al Representante Legal para que solicite la permanencia de la Corporación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

Seguidamente toma la palabra la Presidente de la Asamblea quien pone en consideración la autorización requerida por el Decreto, a lo que es aprobada inmediatamente por unanimidad, así entonces se le da la potestad al Representante Legal para cumplir con lo requerido con las firmas de la presente Acta de Asamblea Ordinaria.

Por último, también se da por descrito, por medio del máximo órgano decisorio y deliberatorio de La Corporación, la distribución de los excedentes netos de años anteriores, los cuales siempre son reinvertidos en el fortalecimiento de la Corporación y el desarrollo de actividades del objeto social.

Igualmente, se ratifica, como lo contemplan los Estatutos, que en caso de disolución y/o liquidación de la Corporación sus remanentes serán transferidos a una entidad sin ánimo de lucro y los excedentes tampoco son distribuidos durante la existencia de la Corporación. Finalmente, los requisitos son aprobados por la totalidad de los socios sin existir ninguna objeción al respecto.

7. Proposiciones y varios.

En pro de continuar recaudando fondos se continuará vendiendo objetos de marca institucional, manuales y agendas escritos por la directora Dora Luz Ríos Ríos. Además, se realizarán otro tipo de actividades como venta de moda sostenible y venta de alimentos saludables.

Dado que no se cuenta este año con tantos recursos económicos centraremos nuestra gestión en buscar apoyo de las entidades municipales; para realizar el pago de dos profesionales que ejecuten los procesos de apoyo pedagógico y estimulación cerebral en los centros educativos de Puerto Caldas, Enrique Millán Rubio, Centenario y Jorge Eliécer Gaitán sede América Mixta.

Además se promocionará el programa: Padrino natural, que permite recoger dinero para materiales terapéuticos y educativos.

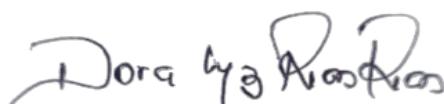
También se hace gestión para recibir apoyo de entidades animalistas y la secretaria de desarrollo rural, para apoyar la labor del servicio programa Resplandores deja Huella que atiende animales de compañía vulnerables de la comunidad de Puerto Caldas.

Igualmente de la Secretaría de Salud municipal para apoyar procesos de educación en salud mental; igualmente de la policía de infancia y adolescencia.

- **Lectura y aprobación del texto integral del acta.**

Se dio un receso de treinta (30) minutos para elaborar el acta. Sometida a consideración de los asistentes, la presente fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de lo anterior se firma por la Presidente Ad Hoc y el Secretario de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 a.m. del día citado, de todo lo cual doy fe como secretario y firmo la presente.

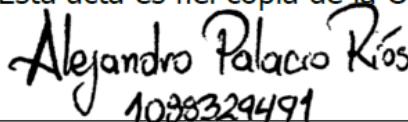


DORA LUZ RÍOS RÍOS
C.C 30.314.046 de Manizales
Presidente



ALEJANDRO PALACIO RÍOS
C.C 1.088.329.491 de Pereira
Secretario

Esta acta es fiel copia de la Original



ALEJANDRO PALACIO RÍOS
C.C 1.088.329.491 de Pereira
Secretario